En Marca viernes v. de Julio de 1506 años

Este dho dia se juntaron en la posada del mi mag.co S.r
licen.do Ju.o Bernal de Herrera alcalde m.or para entender en
las cosas tocantes al ser.o de su mag.d tienen p.a los mis.s
S.res Cas.a saber el dho S.r alcalde m.or y los S.res alcalde
Lerba marin, miguel de Contreras de Lara, gomez gu.a
de Guevara, Ju.o fernandez manchiron, Ju.o ponce de
leon

En este ayuntam.to se leyo una carta de aliso de la cabdad
de vera en que da q.ta a esta cabdad de las nuevas que tie
nen de aver salido armada de argel y otras p.tes y
que se recelan vendran a llevarse la dha cabdad de
vera y para su defensa y guarda tienen nescesi
dad de algun gente atento que la m.or p.te de los s.res
an ydo a segar y que para ello esta cabdad les
m.de enviar cien hombres que estan en la dha cabdad
de vera para quinze o beynte dias y que se pongan
guardas segun que en la dha carta se q.e cabe el tenor
sig.te

a que la carta

Por los dhos S.res Marca vista la dha carta acorda
ron que se responda a la dha cabdad de vera como esta cabdad
esta presta y apareja para cada que se ofresca ocasion de socorro
acudir a la dha cabdad de vera con la gente de pie y de caballo
que se an escesaria para su socorro como esta cabdad lo tiene
de costumbre siempre que se le aliso y que para la presteza que se pa
resce que contiene poner guardas que la ponga la dha cabdad
de vera pues es su negocio propio y que luego que la saya
esta cabdad mandara al alcayde del castillo ponga las
que son a su cargo y es obligado para que corresponda en las
que la dha cabdad de vera pusiere y en q.to a los cien
hombres que pide se les responda que esta cabdad quisiera tener
posibilidad para los poder costear pero que esta tan pobre
y la gente tan nescesitada que si no les hazen algun
acomodam.to de paga ~~[illegible]~~ para su costa
miento no podran yr y que luego la dha cabdad de vera
de el horden que luego podra tener y aliso a esta cabdad

cartas de aviso de vera